

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 13 de Noviembre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 937-2017-ORH-OGA/INEN, de fecha 09 de noviembre de 2017, y el Informe 197-2017-BYP-ORH-OGA/INEN, de fecha 08 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN como Organismo Público Ejecutor;

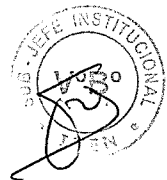
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público, para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, sus modificatorias, Decreto de Urgencia N° 088-2001 y el Reglamento Interno del Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE- INEN), resulta pertinente designar a los miembros del Comité Electoral, que tendrá como responsabilidad desarrollar y conducir el proceso de elecciones de los representantes de los Trabajadores ante el CAFAE-INEN;

Que, habiendo concluido el período del actual Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE- INEN), es necesario elegir a los nuevos representantes de los trabajadores, constituidos por tres (03) titulares y tres (03) suplentes, para lo cual se requiere conformar el Comité Electoral para lograr el fin propuesto;

Que, conforme a la documentación de vistos, la Oficina de Recursos Humanos, remite al Director General de la Oficina General de Administración, un informe proponiendo los nombres de los integrantes titulares y suplentes del Comité Electoral, quienes se encargarán de efectuar la convocatoria y las elecciones representantes de los trabajadores, y habrían aceptado esta responsabilidad, según se desprende del Informe N°197-2017-BYP-ORH-OGA/INEN;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas en la Resolución Suprema N°004-2017-SA, y el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores del **CAFAE-INEN**, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

1. HUGO ESTEBAN ALCALÁ SANTOS, de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística.
2. MARTÍN ROLANDO LÓPEZ LOAYZA, de la Oficina de Recursos Humanos.
3. POOL ÁLVARO DÍAZ LA SERNA, de la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos.


MIEMBROS SUPLENTE:

1. ALICE HAYDEE VALVERDE GAMARRA, de la Oficina de Recursos Humanos.
2. URBANO PAULINO ALDAVE, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos.
3. JUAN CARLOS PAZ VALENZUELA, de la Unidad Funcional de Nutrición del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes del Comité Electoral, tendrán como responsabilidad desarrollar y conducir, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución Jefatural, el proceso de elección de los representantes de los trabajadores, tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes, para el CAFAE-INEN por el periodo 2017-2019, elaborando el Reglamento de Elecciones respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes a fin de facilitar los permisos para los servidores integrantes del Comité Electoral ante cada dependencia laboral; así como, de asistir técnicamente a sus miembros, para el cumplimiento de sus funciones encomendadas en la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - JEFATURA

